

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 11 DEL AÑO 2024

### SUMARIO:

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA CATORCE DE MAYO DE 2024.

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIERON APROBAR EL TRAMITE DE TIRULARIZACIÓN DEL SEÑOR RAMON DANIEL MORA, HASTA QUE ADJUNTE AL EXPEDIENTE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR LOS HERMANOS, ESTO EN VIRTUD DE NO TENER UN CONFLICTO SOCIAL.

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE DEROGA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE SARAGURO EMPCISA-EP.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las ocho horas del día viernes veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro, en el auditorio del gobierno autónomo descentralizado parroquial de Célen del cantón Saraguro previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, alcalde de Saraguro se reúnen en sesión extraordinaria de concejo municipal, lo señores ediles: Dra. Jannely del Carmen Armijos Tituana; Ing. José Joel Guillen González, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela; Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

### DESARROLLO

#### PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El señor alcalde solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al orden del día;

1. Constatación del Quórum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 14 de mayo de 2024.
4. Reapertura del punto número cuatro de sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2024 el cual señala; Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización de

predio urbano del señor Ramón Daniel Mora González; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.

5. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate "LA ORDENANZA QUE DEROGA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE SARAGURO EMPCISA".

El señor alcalde manifiesta que al tratarse de una sesión extraordinaria vamos a proceder a la ejecución de la misma.

### **SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN**

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor delegado de la procuraduría síndica en esta ocasión quiero dar la cordial bienvenida a esta sesión de carácter extraordinaria y a pedido de los señores concejales se ha tomado la decisión de poder establecer una sesión de consejo en cada una de las parroquias para que coincida con su gesto aniversario en tal virtud declaró aperturado e instalada la presente sesión.

### **TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 14 DE MAYO DE 2024**

Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario de concejo dar de lectura el acta anterior, mismo que es atendido de manera inmediata en su totalidad y dejando a consideración del cabildo, donde por unanimidad aceptaron el acta anterior solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación; Dra. Jannely del Carmen Armijos Tituana a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe alcalde de Saraguro a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA CATORCE DE MAYO DE 2024.**

**CUARTO. - REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2024 EL CUAL SEÑALA; CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DEL SEÑOR RAMÓN DANIEL MORA GONZÁLEZ.**

señores concejales como ustedes recordaran este tema había sido puesto en el orden del día de la sesión anterior sin embargo se tuvo una comisión general que se presentó hicieron algunas observaciones las mismas que fueron

consideradas que estaban fuera del término previsto aparte de ello conforme la resolución de esa sesión de consejo que había establecido que esta quedaría pendiente para la siguiente sesión de consejo y para que se tome las debidas correcciones por parte del jurídico es decir el número de cédula que existía en dos números de cédula más de la colindante hoy están hecho las correcciones respectivas por ello se ha puesto a sesión de Consejos respectiva para su análisis y aprobación correspondiente dejando a consideración el pleno del Consejo para su análisis y debate seguidamente la concejal Rebeca Salas señala que fue ella quien solicitó se diera un término más para poder analizar esto de cuatro intervención de las dos partes que habían dado dos análisis y que se había que analizar por ello se ha analizado al trámite y es verdad la oposición que se ha dado estaba a destiempo de acuerdo a nuestra ordenanza es decir ocho días, Pero también tenemos en el capítulo 2 de nuestra ordenanza la parte de reversión, artículo 31 detección de anomalías Por ello basándose en este artículo este trámite tiene un conflicto a pesar de que no se acoja la oposición o que no esté debidamente fundamentada se tiene ya un conflicto es por ello que no se debe el consejo actuar como jueces y recomienda se suspende el trámite o se le niegue la titularización.

Consecuentemente el señor alcalde manifiesta que de acuerdo al artículo dado lectura hace referencia a la posesión es decir se considera que está en tela de duda esta posesión por parte del peticionario ya que existen varios herederos Seguidamente la concejal Rebeca salas menciona que el conflicto es por la intervención recibida en la comisión general el cual manifestaron que hay un problema con los herederos y que la señora Macrina no está a favor de que se haga la legalización por ello hay un conflicto de herederos, de la misma forma la vicealcaldesa menciona que este trámite ya se ha conocido con anterioridad y según los acontecimientos que ha pasado durante la semana en relación al trámite, consultando de la misma forma al jurídico delegado que en el tema de herencia puede tener posesión esto por ser hereditario, donde el Abogado Álvaro Medina en calidad de delegado del jurídico menciona que en herencias tiene formalidades de conformidad el código civil tienen que nombrar un administrador de herencias después de que fallezca cualquier persona si es que no hay intestada y si quieren tener con las meras comunidades y tiene que ser un juicio de inventario el dilema está en que el terreno no tiene escrituras inscritas es por ello que no tener escritura inscrita el estado menciona que es un bien mostrenco y al ser un bien mostrenco es susceptible de posesión de cualquier posesión puede ser de heredero o cualquiera otra persona, seguidamente la vicealcaldesa menciona que de acuerdo a las dos declaraciones que sucede puesto que la hacen las dos partes, donde el abogado Álvaro Medina menciona que el derecho ordinaria está totalmente devaluado, recomendando que de acuerdo a la ordenanza ustedes pueden interpretar y de acuerdo aquello puedan crear jurisprudencia, seguidamente la concejal Jannely Armijos menciona que al haber analizado el expediente a mas de tener errores de forma tiene mas de fondo por la situación que no esta clara esto por existir dos declaraciones juramentadas, así mismo menciona que al estar en tramite el expediente solicita que se pueda incorporar al expediente la autorización de los hermanos, de la misma forma el concejal Joel Guillen manifiesta que este trámite con todos los requisitos de acuerdo a la ordenanza lo que si se tiene un conflicto social, así mismo sugiere que este tramite sea suspendido hasta que adjunte las autorizaciones esto por

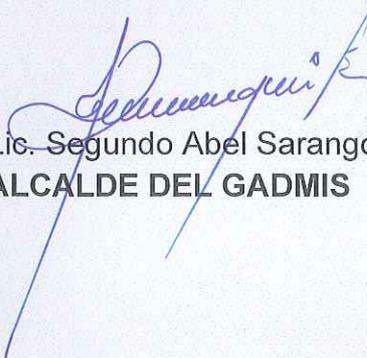
conocer que ya llego una autorización por parte de todos los hermanos, de la misma forma la concejal Zoila Morocho menciona que la doctora se comunicó conmigo y manifestó que los hermanos están de acuerdo, así mismo se hizo quedar los número de celular para comunicarse con los hermanos y se procedió a tener contacto pero no se pudo comunicar por tal razón solicito que sea suspendido el trámite hasta la próxima sesión, así mismo el concejal Joel Guillen eleva a moción para que el presente tramite sea suspendido hasta que se adjunte dentro del expediente la autorización concedida por los hermanos esto por no tener un conflicto social, manteniendo el respaldo de la concejal Briguitt Ordoñez solicitando el señor alcalde al secretario proceda con la respectiva votación; Dra. Jannely del Carmen Armijos Tituana a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe en contra en virtud que el concejo está exigiendo documentación que no consta en la ordenanza puesto que establece posesión y lo que el concejo exige es herencia dando el siguiente resultado; **CINCO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIERON APROBAR EL TRAMITE DE TIRULARIZACIÓN DEL SEÑOR RAMON DANIEL MORA, HASTA QUE ADJUNTE AL EXPEDIENTE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR LOS HERMANOS, ESTO EN VIRTUD DE NO TENER UN CONFLICTO SOCIAL.**

**QUINTO.** - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE DEROGA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE SARAGURO EMPCISA-EP.

Seguidamente el señor alcalde deja a consideración del concejo para su pronunciamiento donde la concejal Rebeca Salas consulta que de acuerdo al acta anterior se había hecho dos observaciones la primera en el articulo dos en lo referente a la fecha de constitución y en la disposición transitoria se pueda agregar en el numeral segundo se pueda incrementar a más de la palabra resolver pagos se pueda establecer cobros que existieren a su favor y una tercera en la que mencione se autorice al perito liquidador la representación judicial y extrajudicial, tanto como actor o demandado durante el proceso, donde la vicealcaldesa menciona que una ves hecha las debidas correcciones y al tener el debido conocimiento que la ordenanza se ha realizado las correcciones eleva a moción, manteniendo el respaldo del concejal Joel Guillen solicitando el señor alcalde se proceda con la respectiva votación; Dra. Jannely del Carmen Armijos Tituana a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado; **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE**

**DEROGA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE  
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE SARAGURO EMPCISA-EP.**

Señores concejales una vez agotado los puntos del orden del día conforme la convocatoria realizada se da por clausurado la presente sesión de concejo siendo las ocho horas con cuarenta minutos.



Lic. Segundo Abel Sarango Quizipe.  
**ALCALDE DEL GADMIS**



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

